Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN Nº 0250/2017
(Resolución Municipal Número Doscientos Cincuenta/Año Dos Mil Diecisiete)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍAS DE EXCEPCIÓN Nº01/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM.

Fram, 25 de septiembre del 2017.

VISTO: La oferta presentada por la Intendencia Municipal en virtud al llamado de Contratación Directa por vías de Excepción Nº 01/2017 para la Adquisición de Inmueble para la Municipalidad de Fram, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad en su Dictamen Nº22/2017 para la Adquisición de Inmueble para la municipalidad, de diez hectáreas (10 Has.) con Finca NºH09/5331 y Padrón Nº 5.700 del Distrito de Fram, ha decidido adjudicar al Señor Aldo Medina González por el monto de Gs. 270.000.000 (Doscientos setenta millones), teniendo en cuenta que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación……
Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación……
Que, es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 212 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar los llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas……..
Que, según lo establece Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", en materia de Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal en su Artículo 36. Inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas……

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍAS DE EXCEPCIÓN Nº01/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM.

Art. 2º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

……
Lic. Liz Mariela Ramírez Rodriguez
Secretaria Junta Municipal

……
Lic. María Lorena Krivenchuk
Pdte. en Ejercicio Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

……
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

……
Sr. Alvaro Scappini
Intendente Municipal